



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MDSM.

San Marcos, 27 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 06 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 0138-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Institución. A través del cual propone la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y esta Entidad, que tiene por objeto brindar el acceso a la información de la base gráfica registral con Cuenta la SUNARP. Fue sustentado por el Gerente Municipal, quien señaló que revisado la propuesta de convenio, tenemos que la misma tiene como objeto brindar el Acceso a la información de la Base Gráfica Registral con la que cuenta LA SUNARP, con la finalidad que LA MUNICIPALIDAD pueda visualizar, extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, lo cual permitirá el cumplimiento de los fines de las entidades que accedan a ella;

Que, los objetivos del convenio, permitirán cumplir la finalidad de promover una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico, entre otros, la presente propuesta de convenio resulta beneficioso para la Entidad Edil;

Que, el TUO de la Ley 27444, señala en su artículo 87°, sobre la colaboración entre entidades públicas, siendo que estas deben proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares;

Que, la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos ha emitido la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 050-2019-SUNARP/SN que aprueba Mejorar la funcionalidad del "Acceso a la información de la Base Gráfica Registral para las entidades del Estado", aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 207-2018-SUNARP/SN, a efectos de adicionar a las funcionalidades existentes la posibilidad de extraer y descargar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, mediante el visor de mapas básico interoperables, previa suscripción del convenio de colaboración interinstitucional. Si bien es cierto la resolución bajo comentario y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 207-2018-SUNARP/SN, plantean un convenio con a las entidades del Poder Ejecutivo no es menos

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

cierto que dicha situación obedece a una norma de mayor jerarquía como lo es el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 que está por encima de cualquier norma de inferior jerarquía por lo que no podría hacerse distinción en donde la norma no lo ha hecho;

Que, el plantear un convenio acorde al modelo que ha aprobado la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 050-2019-SUNARP/SN permitiría obtener información que haría más operativa a la Municipalidad Distrital de San Marcos por cuanto de lograrse concretar, la misma permitiría evitar los altos costos que implica movilizarse a la ciudad de Huaraz y el pago de derecho de trámite y a ello agregado el tiempo de espera que significa trámites para obtener información gráfica, la misma que permitiría servir para obtener información gráfica, los cuales son de vital relevancia para la concretización de los fines de la Entidad. Por todo ello, resulta beneficioso realizar una propuesta de convenio siguiendo el modelo que se ha aprobado a través de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 050-2019-SUNARP/SN, el mismo que deberá ser comunicado a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos cuyas cláusulas buscan viabilizar el acceso a la información a través de medios informáticos, específicamente mediante la generación de una cuenta (usuario) de acceso a la información gráfica registral en línea. Debiendo para ello, por parte de la Municipalidad, solo tramitar la propuesta de convenio;

Que, con Informe N° 0138-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal, y con Informe Legal N° 229-2019-GAJ-MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda se disponga su elevación de los actuados a la próxima sesión de concejo municipal, a efectos de su evaluación y ulterior aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal, de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que corresponde al Concejo Municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, propuesta que se encuentra enmarcado dentro del marco legal;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal acordó, APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Marcos, que tiene por objeto brindar el acceso a la información de la base gráfica registral con Cuenta la SUNARP, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo. Asimismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde gestionar y suscribir el referido convenio;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Marcos, que tiene por objeto brindar el acceso a la información de la base gráfica registral con Cuenta la SUNARP, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde gestionar y suscribir el Convenio, señalado en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE